



MINISTERIO
DEL INTERIOR



GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

Subdirección Xeral de Operacións Subdirección General de Operaciones
Zona de Galicia Zona de Galicia
Comandancia de Pontevedra Comandancia de Pontevedra
Xefatura Jefatura

**RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES TIPOGRÁFICOS
CORRESPONDIENTE AL CONTRATATO DE “SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE CAFETERÍA-COMEDOR DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL
EN PONTEVEDRA.”**

EXP. GC005PO/2023

**Simón Venzal Contreras, Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Pontevedra,
representando como Órgano de Contratación de la Comandancia de la Guardia Civil de
Pontevedra.**

Primero. - que, con fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobaron por este Órgano de contratación, el Pliego de Prescripciones Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato administrativo de concesión de servicios para la prestación del servicio de cafetería y cocina-comedor en el Acuartelamiento de la Guardia Civil de Pontevedra e instalación de máquinas expendedoras de bebidas (frías y calientes) y alimentos sólidos.

Segundo. - que, con fecha 22 de noviembre de 2023 fue enviado al Boletín Oficial del Estado, el cual fue publicado el 30 de noviembre de 2023, siendo publicado en la Plataforma de Contratación del Sector público el día 30 de noviembre de 2023 y empezando desde ese momento el plazo de presentación de ofertas.

Tercero. - Que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Cuarto.- Que, una vez publicados los pliegos, y sin que aún se haya recibido propuesta alguna, se han detectado los errores que se detallan en la presente resolución. Dichos errores se pueden apreciar teniendo que cuenta exclusivamente los datos del expediente administrativo correspondiente al contrato GC005PO/2023, en particular, los que obran en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Por lo tanto, se cumplen los requisitos establecidos por la doctrina del Tribunal Supremo, en particular en su Sentencia de 27 de septiembre de 2012 para calificar esta cuestión como error material

Código seguro de Verificación : GEN-2637-b687-c084-2b37-3b2a-b81b-b1d5-d36a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CORREO ELECTRÓNICO:

(Groupwise 4589-271p@gcivil.es)

po-cmd-pontevedra-oge@guardiacivil.org

Avda. Domingo Fotán 6.
36.005 - POIO- PONTEVEDRA
TEL.: 986 80 79 00 Ext.: 1540146
FAX.: 986 85 13 36

CSV : GEN-2637-b687-c084-2b37-3b2a-b81b-b1d5-d36a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SIMON VENZAL CONTRERAS | FECHA : 04/12/2023 14:39 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 04/12/2023 14:39





Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE



Primero.- Corregir los errores que a continuación se relacionan:

1. En el pliego de prescripciones técnicas en su apartado 2.3.1.2. Comedor, en su apartado 1ª Opción-Menú del Día.

Donde dice:

“ El establecimiento ofrecerá un mínimo de tres primeros platos y tres segundos, pan, bebida, postre y café...”

Debe decir:

“ El establecimiento ofrecerá un mínimo de tres primeros platos y tres segundos, pan, bebida, postre ó café...”

2. En el pliego de prescripciones técnicas en su apartado 2.3.1.2. Comedor, en su apartado 2ª Opción: Medio Menú:

Donde dice:

“ la cantidad del mismo será igual que las opciones ofertadas en el menú e incluirá pan, bebida, postre y café....”

Debe decir:

“la cantidad del mismo será igual que las opciones ofertadas en el menú e incluirá pan, bebida, postre ó café....”

Segundo.- Que se comunique la presente rectificación a través del perfil del Contratante de en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

EL CORONEL JEFE

Documento firmado electrónicamente
Portafirmas General del Estado ©

Simón Venzal Contreras.

MINISTERIO
DEL INTERIOR

GUARDIA CIVIL
DIRECCIÓN GENERAL

